

14 de julio de 2011

Aberdeen Global Services S.A.

Société Anonyme, 2b rue Albert Borschette, L-1246 Luxemburgo, R.C.S., Luxemburgo N.º B 120637, en calidad de sociedad gestora de Aberdeen Money Market Fund (Lux).

Aviso a los Titulares de participaciones de **Aberdeen Money Market Fund (Lux) (el "Fondo")**

Por la presente se informa a los Titulares de participaciones del Fondo que a partir del 22 de agosto de 2011 surtirán efecto los siguientes cambios:

1. El nombre del Fondo de **Aberdeen Money Market Fund (Lux)** pasará a llamarse **Aberdeen Liquidity Fund (Lux)** y, en consecuencia, los nombres de los subfondos se cambiarán de la siguiente manera:

Nombre anterior del subfondo	Nombre nuevo del subfondo
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Canadian Dollar Fund	Aberdeen Liquidity Fund (Lux) - Canadian Dollar Fund
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Euro Fund	Aberdeen Liquidity Fund (Lux) - Euro Fund
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Sterling Fund	Aberdeen Liquidity Fund (Lux) - Sterling Fund
Aberdeen Money Market Fund (Lux) - US Dollar Fund	Aberdeen Liquidity Fund (Lux) - US Dollar Fund

2. State Street Bank Luxembourg S.A. reemplazará al Banco Depositario actual del Fondo, BNP Paribas Securities Services, Sucursal de Luxemburgo;
3. State Street Bank Luxembourg S.A. reemplazará a BNP Paribas Securities Services, Sucursal de Luxemburgo, en su función de Administrador (distinta de la de registrador y agente de transferencias);
4. Aberdeen Global Services S.A. reemplazará a BNP Paribas Securities Services, Sucursal de Luxemburgo, en su función de Agente de cotización;

Se informa a los Titulares de participaciones que los cambios introducidos en virtud de los puntos 2, 3 y 4 del presente documento no provocarán un aumento de las comisiones máximas que se establecen en el folleto actual.

5. Aberdeen Global Services S. A., en su función de Registrador y Agente de transferencias, designará a Boston Financial Data Services, Inc. como Subagente de transferencias para proporcionar servicios de negociación y transferencia en relación con el Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund y con el Aberdeen Liquidity Fund (Lux) - US Dollar Fund mediante el registro de solicitudes de negociación en el sistema del Registrador y Agente de transferencias después de las 17.00H. de Luxemburgo;
6. El plazo límite para la presentación de solicitudes de suscripción, reembolso y canje, así como de los puntos de valoración para los subfondos será el siguiente:

Con respecto al **Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Euro Fund** y al **Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Sterling Fund**:

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje que reciba la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias antes de las 14.00 hora de

Luxemburgo de cualquier Día de negociación se tramitarán según los Precios por participación correspondientes que se calculen para el subfondo en cuestión (a las 14.00 H. de Luxemburgo como Punto de valoración) en el Día de negociación en cuestión. Cualquier solicitud recibida a partir de las 14.00 H. de Luxemburgo se considerará recibida el Día de negociación siguiente.

Con respecto al Aberdeen Money Market Fund (Lux) - Canadian Dollar Fund

Cualquier solicitud de suscripción, reembolso y canje que sea recibida por la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias (o por el Subagente de transferencias pasada la hora de cierre de las actividades en Luxemburgo) antes de las 15.00 H. de Nueva York (Estados Unidos), en cualquier Día de negociación será tramitada según el Precio por participación pertinente calculado (a las 15.00 H. de Nueva York como Punto de valoración) en ese Día de negociación para el subfondo en cuestión. Si se recibe a partir de las 15.00 H. de Nueva York, la solicitud será tramitada como si se hubiera recibido el siguiente Día de negociación.

Con respecto a Aberdeen Money Market Fund (Lux) - US Dollar Fund:

Cualquier solicitud de suscripción, reembolso y canje que sea recibida por la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias (o por el Subagente de transferencias pasada la hora de cierre de las actividades en Luxemburgo) antes de las 16.00 H. de Nueva York, en cualquier Día de negociación será tramitada según el Precio por participación pertinente calculado (a las 16.00 H. de Nueva York como Punto de valoración) en ese Día de negociación para el subfondo en cuestión. Si se recibe a partir de las 16.00 H. de Nueva York la solicitud será tramitada como si se hubiera recibido el siguiente Día de negociación.

Si se considera conveniente para un subfondo, la Sociedad gestora podría, en ciertos días, especificar un plazo límite más corto que los plazos normales indicados anteriormente. Todos los cierres anticipados se publicarán en el domicilio social de la Sociedad gestora y se notificarán a los Titulares de las participaciones del subfondo en cuestión, mediante un anuncio publicado en la Bolsa de valores de Luxemburgo y mediante una publicación en el sitio web www.aberdeen-asset.com, con una antelación de al menos 24 horas al cierre en cuestión.

7. Las Participaciones de un subfondo pueden cambiarse o canjearse por Participaciones de una Clase diferente en el mismo subfondo, únicamente, en cualquier Día de negociación del subfondo pertinente, siempre que se cumplan los requisitos de inversión. Las Participaciones de la misma Clase no pueden cambiarse entre Participaciones de acumulación y de distribución dentro de la misma Clase. Los inversores podrán canjear un número concreto de Participaciones o Participaciones por un valor concreto. No están permitidos los canjes entre subfondos.
8. El nuevo Folleto establece que la inversión inicial mínima y la tenencia mínima en la Clase A de un Fondo es de **10.000 USD** o el equivalente en otra divisa. (Sin embargo, los mínimos para todas las clases restantes permanecen iguales). La Sociedad gestora podrá, a su entera discreción, no exigir dichos mínimos.
9. El nuevo Folleto establece lo siguiente para los acuerdos de liquidaciones modificados:

Con respecto a la **Asignación** de Participaciones: las Participaciones se asignan provisionalmente al Precio por participación calculado en la fecha en la que se acepta la solicitud. El Agente de transferencias debe recibir el importe de suscripción i) en el **mismo Día hábil** en que se acepte la solicitud y se asignen las Participaciones con respecto a las Participaciones de **distribución**, y ii) en un plazo máximo de **un Día hábil** a partir de la

aceptación y asignación, con respecto a las Participaciones de **acumulación**. Las Participaciones correspondientes se emitirán una vez que se haya recibido dicho importe de suscripción.

Con respecto al **Reembolso** de Participaciones: El producto líquido del reembolso generalmente se pagará, a cargo del Titular de participaciones, mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicho Titular de participaciones i) en el **mismo Día hábil** en que se fijó el Precio por participación correspondiente con respecto a las Participaciones de **distribución**, y ii) en un plazo máximo de **un Día hábil a partir** de la fecha en la que se haya fijado el Precio por participación correspondiente, con respecto a las Participaciones de **acumulación**.

10. La definición de “**Día hábil**” se modificará de la siguiente manera:

Con respecto al Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Euro Fund, un día en el que esté abierto el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET) según lo determine oportunamente el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo.

Con respecto al Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Sterling Fund, un día en el que los bancos estén abiertos para la actividad bancaria en general en Londres y en que la Bolsa de valores de Londres esté abierta a la actividad.

Con respecto al Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund, un día en el que los bancos estén abiertos para la actividad bancaria en general en Toronto y en que la Bolsa de valores de Toronto esté abierta a la actividad.

Con respecto al Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – US Dollar Fund, un día en el que los bancos estén abiertos para la actividad bancaria en general en Nueva York y en que la Bolsa de valores de Nueva York esté abierta a la actividad.

La Sociedad gestora podrá determinar que un día que normalmente se consideraría Día hábil no lo sea. Asimismo, la Sociedad gestora podrá determinar cualquier otro día como Día hábil. En ambas circunstancias, la Sociedad Gestora publicará dicha información en su domicilio social y lo notificará a los Titulares de participaciones del Fondo en cuestión mediante un anuncio publicado en la Bolsa de valores de Luxemburgo y mediante una publicación en el sitio web www.aberdeen-asset.com con al menos 48 horas de antelación al día en cuestión.

11. En el futuro, el Valor liquidativo del Fondo se calculará hasta un máximo de 9 cifras significativas.
12. Los dividendos relativos a las Participaciones de distribución de cada uno de los subfondos se declararán diariamente y serán pagaderos mensualmente en torno al segundo Día hábil del mes siguiente. En el caso de las Participaciones de acumulación de cada uno de los subfondos, los ingresos se declararán diariamente y se acumularán al Valor liquidativo de las Participaciones de acumulación.
13. La comisión de gestión de inversiones que aparece en el Anexo E con respecto a las Participaciones de Clase A del Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund aumentará al 0,50% del Valor liquidativo. Los inversores deben seguir consultando el Informe anual y los Informes provisionales más recientes del Fondo y www.aberdeen-asset.com para obtener información actualizada acerca de las comisiones de gestión reales que se cobran para cada Clase de participación en circulación.

14. El Reglamento de gestión del Fondo se actualizará para indicar que, a partir del 1 de julio de 2011, el Fondo quedará sujeto a la nueva ley del 17 de diciembre de 2010 relativa a organismos de inversión colectiva que incorpora las reglas de la Directiva 65/2009/CE (OICVM IV) a la legislación luxemburguesa y reemplaza la ley del 20 de diciembre de 2002 relativa a organismos de inversión colectiva.

El 22 de agosto de 2011 entrará en vigor el nuevo reglamento de gestión.

Divulgación de información

Se informa a los Titulares de participaciones que sus datos personales o la información proporcionada en los documentos de suscripción o de cualquier otro modo en relación con una solicitud para suscribir Participaciones, así como los detalles de sus tenencias, se almacenarán digitalmente y se procesarán de acuerdo con las disposiciones de la ley luxemburguesa del 2 de agosto de 2002 relativa a la protección de datos, y con sus posteriores enmiendas.

Los inversores deben saber que la información personal puede divulgarse: i) a Aberdeen International Fund Managers Limited o a cualquier otra sociedad dentro del Grupo Aberdeen (así como a International Financial Data Services (UK) Ltd., International Financial Data Services Ltd., State Street Bank Luxembourg S.A. y a Boston Financial Data Services, Inc., además de otros agentes como, por ejemplo, los agentes de procesamiento, pago o correo) que puede estar establecida en países donde no existan leyes de privacidad u ofrezcan menos protección que la que brindan las leyes de la UE, incluidos los Estados Unidos, o ii) cuando así lo exija la ley y las normativas aplicables. Al invertir en Participaciones, cada inversor designa a Aberdeen International Fund Managers Limited, o a cualquier otra sociedad dentro del Grupo Aberdeen (así como a International Financial Data Services (UK) Ltd., International Financial Data Services Ltd., State Street Bank Luxembourg S.A. y Boston Financial Data Services, Inc., además de otros agentes, p. ej., los agentes de procesamiento, pago o correo), como apoderado para obtener a través de Aberdeen Global Services S.A., en su calidad de Registrador y Agente de transferencias, y de Boston Financial Data Services en su calidad de Subagente de transferencias, toda la información necesaria relativa a las inversiones en Aberdeen Liquidity Fund (Lux) a efectos de prestar servicio a los Titulares de participaciones y/o realizar una gestión efectiva del Aberdeen Liquidity Fund (Lux).

Cambios administrativos

El Folleto estará sujeto a actualizaciones de información objetiva así como a determinadas aclaraciones.

El apartado del Folleto relativo a técnicas e instrumentos de inversión se ha actualizado de modo que la utilización de los acuerdos de recompra y de recompra inversa resulte más clara.

El apartado del Folleto que hace referencia al cálculo del valor liquidativo ha sido actualizado para puntualizar que las participaciones de distribución se valorarán teniendo en cuenta el objetivo de proporcionar un valor liquidativo estable y que las Participaciones de distribución no incluirán ningún derecho a ingresos para el Día de negociación, mientras que las Participaciones de acumulación sí lo incluirán.

El Folleto se actualizará con detalles del estado actual de las autorizaciones de comercialización que se hayan obtenido. Los detalles de las autorizaciones actuales pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad gestora ocasionalmente.

Los Titulares de participaciones que se opongan a los cambios establecidos más arriba dispondrán de la opción de reembolsar la totalidad o parte de sus Participaciones sin coste alguno hasta las 13:00 (hora de Luxemburgo) del jueves 18 de agosto de 2011.

Con el fin de asegurar la implementación de los cambios mencionados, la Sociedad gestora ha decidido que las solicitudes de emisión, reembolso y canje de Participaciones del Fondo que se reciban después de las 13:00 (hora de Luxemburgo) del jueves 18 de agosto de 2011 y el viernes 19 de agosto de 2011 no se aceptarán y serán tramitadas como si se hubieran recibido el 22 de agosto de 2011 (sujeto al Folleto modificado y al Reglamento de gestión).

A partir del **14 de julio de 2011**, los Titulares de participaciones podrán obtener de forma gratuita copias del nuevo Folleto, el nuevo Folleto simplificado y el nuevo Reglamento de gestión en el domicilio social de la Sociedad gestora.

Luxemburgo, 14 de julio de 2011

Aberdeen Global Services S.A.

(como Sociedad gestora)

BNP Paribas Securities Services, Sucursal de Luxemburgo

(como Banco Depositario hasta el 21 de agosto de 2011)

State Street Bank Luxembourg S.A.

(como Banco Depositario a partir del 22 de agosto de 2011)